



**Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°144-2024-MDT/A

Túcume, 30 de mayo del 2024.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME**

#### VISTO:

El informe N°0236- 2024 MDT- GDSYE de fecha 26 de abril del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, el informe N°0156-2024 MDT/GM de fecha 30 de abril del 2024 emitido por el Gerente Municipal, el Proveído del despacho de Alcaldía S/N de fecha 14 de mayo del 2024 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 43ª de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento, agradecimiento y felicitación constituyen los actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, dado que distinguen y resaltan de determinadas acciones.

Que, mediante Formato Único de Tramite Documentario la solicitud del Sr. Román Inoñan Morante en calidad de presidente identificado con DNI 17601327, domiciliada en el caserío los Reynozas, quien solicita el RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTION DEL CASERIO REYNOZAS del Distrito de Túcume.

Que, mediante el informe N° 0236- 2024 MDT- GDSYE de fecha 26 de abril del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, quien CONCLUYE que es Procedente expedir el acto resolutorio del Reconocimiento del Comité de Gestion del caserío Reynozas del Distrito de Túcume, una asociación sin fines de lucro y con enfoque social.

Que, mediante el informe N° 0156-2024 MDT/GM de fecha 30 de abril del 2024 emitido por el Gerente Municipal, quien informa que resulta procedente reconocer al comité de gestion del caserío Reynozas del Distrito de Tucume provincial y Departamento de Lambayeque.

Que, mediante el proveído de alcaldía S/N de fecha 14 de Mayo del 2024, quien solicita se proyecte el acto Resolutorio correspondiente, conforme a los considerandos anteriores.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** –RECONOCER a los responsables del **COMITE DE GESTION** del Caserío los REYNOZAS, del Distrito de Túcume, provincia y departamento de Lambayeque, con un periodo de dos años comprendido entre el 07/10/2023 al 07/10/2025; según el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ROMAN INOÑAN MORANTE	17601327
VICEPRESIDENTE	MARIBEL VIDAURRE TEJADA	42711569
SECRETARIA	DIANA RAMOS DAMIAN	47249818
TESORERA	ZULMA TEJADA REYNOZA	47279375
FISCAL	LUZ MERCEDES CHOZO SANCHEZ	41060026

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Sub-Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a la servidora.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
**Paulus Santoral Baldeira**  
ALCALDE